

**ADENDA N°3**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO EMGESA S.A. ESP 030**  
**EMGESA S.A. ESP**

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO EMGESA S.A. ESP 030, cuyo objeto es realizar la contratación de la *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: implementación de un modelo de distribución de agua potable para las comunidades indígenas Wayuu de zona rural dispersa del municipio de Maicao, la guajira Maicao”* con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes en el presente proceso de Licitación Privada Abierta N° 006 de 2019, se procede a realizar la siguiente modificación a los términos de referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral 5.3.1. Experiencia mínima requerida de los términos de referencia el cual quedara de la siguiente manera:

(...)

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán acreditar máximo 3 contratos, con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso; deberán tener por objeto o contengan dentro de su alcance: “interventorías a contratos de obra que involucren la construcción o mejoramiento o instalación u optimización de infraestructura de agua potable y/o saneamiento básico en comunidades indígenas y/o zonas urbanas Y/o rurales en general.”.

Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a una (1) Vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Los contratos presentados deben haber sido terminados en los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso licitatorio.

(...)

La presente modificación a los términos de referencia se hace con base a lo estipulado en el punto 3.7 ADENDAS, donde se le da la facultad a la entidad contratante de modificarlos, mediante adendas, las cuales deberán ser publicadas en la página web habilitada para esto.

El anexo que contempla la modificación No. 1 de la presente adenda, se publicaran en la página correspondiente para esto <http://www.fiduprevisora.com.co/noticia/Licitacion-002-de-2019-EMGESA-OxI/654/21>

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de referencia, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada a los dos (2) días del mes de septiembre de 2019.

PUBLÍQUESE,



LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ  
COORDINADORA DE NEGOCIOS